Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-012/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en la Expediente Sancionador núm. SE-012/96, incoado contra la Entidad Tuita Pizza, S.L., con domicilio en Avda. Kansas City, centro El Mirador, local 3, piso 3, de Sevilla capital, titular del Restaurante «Il Ristorantino Italiano», por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.°, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 2.5.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-012/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

## **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 540/96 don Juan José Alcaide Montes, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la

Resolución denegatoria prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

> RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO 1112/96 doña Manuela de los Reyes de los Reyes, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de archivo prevista en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

## AYUNTAMIENTO DE MIJAS

EDICTO sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 1377/97).

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del día de la fecha, el Estudio de Detalle de la U.E. L-31 de la Revisión del PGOU, promovido por don Francisco Moreno Jiménez en rep. de Fuengirola Motor, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 17 de abril de 1997.- El Alcalde, Agustín Moreno Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1677/97).

Aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril del corriente, el Proyecto de Urbanización que desarrolla en todo su ámbito territorial el Plan Parcial PP-II en Cerro Muriano-Obejo a instancias de Pronuyer, S.L., se somete a información pública durante quince días conforme a la legislación vigente; período en el que se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

Obejo, 15 de mayo de 1997.- La Alcaldesa, Ana Rojas Moyano.

## ISLANTILLA. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 1773/97).

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle de la UER-5 del Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, presentada por Rafael Morales, S.A., y referida a la forma del sólido capaz de la parcela 2, redactada por los Arquitectos don Miguel A. Gea Andrés y don Joaquín Aramburu Maqua.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 16 de mayo de 1997.- El Presidente, P.D., La Vicepresidenta, Antonia Grao Faneca.

SDAD. COOP. AND. CRISTALERIA GUADALHORCE

ANUNCIO. (PP. 1816/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Asamblea General celebrada el día 21 de mayo de 1997, acordó por unanimidad la disolución de la S.C.A. Cristalería Gua-

dalhorce, el cese del Consejo Rector y el nombramiento de los liquidadores.

Alora, 22 de mayo de 1997.- Los Liquidadores, Alicia Torres López, DNI 25.664.884-N.

SDAD. COOP. AND. ESCUELA TECNICA PROFESIONAL

ANUNCIO. (PP. 1834/97).

Según la Asamblea general de la Cooperativa, celebrada con carácter extraordinario el día 23 de mayo de 1997 a las 20,00 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de todos sus socios, adoptó por unanimidad:

- 1. Acuerdo de disolución y liquidación de la cooperativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51, apartado b), de los estatutos sociales, se añadirá a la denominación social la frase «en liquidación».
- 2. Traspaso de derechos y obligaciones de la cooperativa a la empresa Escuela Técnica Profesional, S.L.
  - 3. Cese en funciones del actual Consejo Rector.
- 4. Elección y nombramiento como liquidador a don José María López Serrano con DNI 34.062.408 y domicilio en Avda. Los Angeles, 20, de Lebrija.

El Liquidador, José María López Serrano, DNI 34.062.408-Y.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63